SEGUNDO TRIBUNAL ELECTORAL
REGION METROPOLITANA

SENTENCIA DE CALIFICACIÓN Y ESCRUTINIO GENERAL ELECCIÓN DE ALCALDE Y CONCEJALES DE 23 DE OCTUBRE DE 2016 COMUNA DE LA REINA

En Santiago de Chile, a veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, se reunió el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, integrado por el Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, don Carlos Gajardo Galdames, Presidente Titular, y los Abogados Miembros Titulares don Luis Merino Soto y doña Guillermina Sánchez Galleguillos, actuando como Ministro de Fe doña Lucía Meza Ojeda, Secretaria-Relatora.

Teniendo presente que ha concluido el proceso de calificación de las Elecciones Municipales efectuadas el día veintitrés de octubre de dos mil dieciséis, este Tribunal con arreglo a las normas legales pertinentes, procede a dictar Sentencia de Calificación y Escrutinio General de la elección de Alcalde y Concejales de la comuna de LA REINA.

VISTOS:

a) Lo señalado en los artículos 96 y 119 de la Constitución Política de la República, 57, 72, 105, 106 y 118 al 128 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en los títulos IV y V de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios y en los artículos 10 N°4 y 11 de la Ley N°18.593, sobre Tribunales Electorales Regionales;

b) Que de conformidad al artículo 12 de la ley N°18.593 de los Tribunales Electorales Regionales y al Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que distribuye la competencia de los Tribunales Electorales Regionales de la Región Metropolitana de Santiago, de 31 de Mayo de 2016, corresponde a este Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de Santiago, el conocimiento de las Elecciones Municipales que se desarrollen en las comunas comprendidas en los Distritos Electorales 10°, con excepción de la comuna de Santiago, 12° y 13°, a los que se refiere el artículo 179 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios;

c) Lo resuelto por este Tribunal durante el proceso de calificación y formación del escrutinio general de la Elección Municipal en la comuna de LA REINA, que consta en las respectivas actas de las sesiones celebradas los días siete y veintidós de noviembre del año en curso, en que se revisó el Escrutinio General de las elecciones realizadas en la comuna, se pudo observar la existencia de errores en las sumas parciales y totales, diferencias entre anotaciones contenidas en las Actas de Mesas Receptoras de Sufragios y en los respectivos Colegios Escrutadores, se

procedió a efectuar las rectificaciones conforme a los antecedentes que se tuvieron a la vista y con ellas el Tribunal aprobó el escrutinio general de los Colegios Escrutadores N°13031-LA REINA y N°13070-LA REINA.

Y CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el escrutinio definitivo de la votación efectuada con motivo de la elección de Alcalde de LA REINA es el siguiente:

C A N D I D A T O S	Total Votos
E. PACTO NUEVA MAYORIA	
PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	
1 RAUL DONCKASTER FERNANDEZ	12.194
TOTAL E. PACTO NUEVA MAYORIA	12.194
F. PACTO CHILE VAMOS	
UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	
2 JOSE MANUEL PALACIOS PARRA	12.893
TOTAL F. PACTO CHILE VAMOS	12.893
M. PACTO PUEBLO UNIDO	
PARTIDO IGUALDAD	
3 GABRIEL LUNA NAVARRO	552
TOTAL M. PACTO PUEBLO UNIDO	552
P. PACTO ALTERNATIVA DEMOCRATICA	
PARTIDO HUMANISTA	
4 CATALINA VALENZUELA MAUREIRA	1.210
TOTAL P. PACTO ALTERNATIVA DEMOCRATICA	1.210
CANDIDATURA INDEPENDIENTE	
5 PEDRO DAVIS URZUA	5.556
TOTAL CANDIDATURA INDEPENDIENTE	5.556
VOTOS NULOS	662
VOTOS EN BLANCO	348
TOTAL SUFRAGIOS	33.415

SEGUNDO: Que, conforme lo establece el artículo 127 de la Ley N°18.695, será elegido Alcalde el candidato que obtenga la mayor cantidad de sufragios válidamente emitidos en la comuna, esto es, excluidos los votos en blanco y los nulos.

TERCERO: Que según ha determinado este Tribunal conforme al escrutinio practicado, el ciudadano que obtuvo la mayor cantidad de sufragios válidamente emitidos en la comuna de LA REINA, fue don JOSE MANUEL PALACIOS PARRA con 12.893 votos.

CUARTO: En consecuencia, este Tribunal Electoral declara electo Alcalde de la comuna de LA REINA por el período legal que comienza el seis de diciembre de dos

mil dieciséis, a don JOSE MANUEL PALACIOS PARRA.

QUINTO: Que el escrutinio definitivo de la votación efectuada con motivo de la elección de Concejales de la antedicha comuna, es el siguiente:

C A N D I D A T O S	Total Votos
B. PACTO NUEVA MAYORIA PARA CHILE	
SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES	
PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	
6 SARA MARIA CAMPOS SALLATO	2.716
7 ALVARO ANDRES DELGADO MARTINEZ	844
8 JUAN PABLO FUENTEALBA EVANS	620
9 BERNARDITA DEL CARMEN RIVERA PAREDES	407
TOTAL SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES	4.587
SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES	
PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	
10 ERNESTO GALAZ GUZMAN	348
11 ALEJANDRA GALLARDO CONTRERAS	627
12 CATALINA MOYA SAEZ	460
13 JORGE SALINAS CANELO	196
TOTAL SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES	1.631
TOTAL B. PACTO NUEVA MAYORIA PARA CHILE	6.218
G. PACTO CON LA FUERZA DEL FUTURO	
SUBPACTO PRSD E INDEPENDIENTES	
PARTIDO RADICAL SOCIALDEMOCRATA	
14 MAURICIO VICTOR VALDERRAMA VENEGAS	844
INDEPENDIENTES	
15 ALEXANDER EXEQUIEL OLATTE QUINTANILLA	267
16 MOISES ANTONIO YAÑEZ JARA	450
TOTAL SUBPACTO PRSD E INDEPENDIENTES	1.561
TOTAL G. PACTO CON LA FUERZA DEL FUTURO	1.561
H. PACTO CHILE VAMOS RN E INDEPENDIENTES	
RENOVACION NACIONAL	
17 MARIA OLIVIA GAZMURI SCHLEYER	2.297
18 RODOLFO DEL REAL MIHOVILOVIC	1.315
19 JUAN PABLO SAAVEDRA GUERRA	521
20 FERNANDO BARRENECHEA MONTECINOS	514
21 JAIME LEIVA ARANGUA	118
22 FELIPE COYA VALENZUELA	168
INDEPENDIENTES	
23 MARIANA VALDERRAMA LASTRA	531
TOTAL H. PACTO CHILE VAMOS RN E INDEPENDIENTES	5.464
J. PACTO CHILE VAMOS PRI-EVOPOLI E INDEPENDIENTES	
SUBPACTO EVOPOLI E INDEPENDIENTES	
INDEPENDIENTES	
24 FABIOLA ESCUER RIVA	448
25 RODRIGO PEREZ MARCO	227
26 CLAUDIO ANDRES LERMA MONTERO	182
27 LORETO GONZALEZ DEL CANTO	261

SEGUNDO TRIBUNAL ELECTORAL
REGION METROPOLITANA

28 LUIS TAMAYO CACERES	155
29 GABRIEL SIERRA CASTILLO	76
TOTAL SUBPACTO EVOPOLI E INDEPENDIENTES	1.349
SUBPACTO PRI E INDEPENDIENTES	
INDEPENDIENTES	
30 CHRISTOPHER PARDO CANCINO	205
TOTAL SUBPACTO EVOPOLI E INDEPENDIENTES	205
TOTAL J. PACTO CHILE VAMOS PRI-EVOPOLI E INDEPENDIENTES	1.554
K. PACTO CAMBIEMOS LA HISTORIA	
REVOLUCION DEMOCRATICA	
31 MARIA CATALINA RUBIO SALINAS	1.951
32 HILDA VILLANUEVA ARAYA	414
INDEPENDIENTES	
33 FRANCISCO JAVIER LECAROS MORALES	549
34 DIEGO FLORES COBAISE	223
TOTAL K. PACTO CAMBIEMOS LA HISTORIA	3.137
L. PACTO CHILE VAMOS UDI-INDEPENDIENTES	
UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	
35 PAMELA GALLEGOS MENGONI	1.566
36 EMILIO EDWARDS GANDARILLAS	1.049
37 MANUEL JOSE COVARRUBIAS CERDA	1.517
38 ANDRES MONTOYA HITSCHFELD	370
39 CHRISTIAN POMAR RODRIGUEZ	1.005
40 BENJAMIN PALACIOS URZUA	996
41 MARIA SOLEDAD MELENDEZ BOSKOVIC	167
INDEPENDIENTES	
42 LORETO CAROLINA SOLER GODOY	223
TOTAL L. PACTO CHILE VAMOS UDI-INDEPENDIENTES	6.893
M. PACTO PUEBLO UNIDO	
SUBPACTO IGUALDAD PARA CHILE	
PARTIDO IGUALDAD	
43 MARIA SOLEDAD VERGARA NUÑEZ	423
TOTAL SUBPACTO IGUALDAD PARA CHILE	423
TOTAL M. PACTO PUEBLO UNIDO	423
O. PACTO YO MARCO POR EL CAMBIO	
SUBPACTO PRO E INDEPENDIENTES	
PARTIDO PROGRESISTA	
44 NICOLAS MENARE MORALES	429
45 ERNESTO GUILLERMO DATTARI REYES	259
46 CAMILA JOSE MAGAÑA BETANCOURT	43
47 CONSUELO MARIN QUIROGA	22
INDEPENDIENTES	
48 CHRISTIAN ROLANDO MADARIAGA DALLEZ	17
49 CLAUDIA ELLIOT IRIGOIN	26
50 JOSE ANDRES ESCOBAR SOLIMANO	32
51 CARLOS MANUEL VALENZUELA BECERRA	74
TOTAL SUBPACTO PRO E INDEPENDIENTES	902
TOTAL O. PACTO YO MARCO POR EL CAMBIO	902

SEGUNDO TRIBUNAL ELECTORAL
REGION METROPOLITANA

P. PACTO ALTERNATIVA DEMOCRATICA	
SUBPACTO HUMANISTAS E INDEPENDIENTES	
PARTIDO HUMANISTA	
52 MINERVA ESMERALDA GONZALEZ VERGARA	655
53 FERNANDO ENCINA WAISSBLUTH	922
54 ANA GRICELLE ABARCA ABARCA	108
INDEPENDIENTES	
55 CORAL PEY GREBE	350
TOTAL SUBPACTO HUMANISTAS E INDEPENDIENTES	2.035
TOTAL P. PACTO ALTERNATIVA DEMOCRATICA	2.035
S. PACTO NUEVA MAYORIA POR CHILE	
SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES	
PARTIDO POR LA DEMOCRACIA	
56 ADRIANA MUÑOZ BARRIENTOS	1.022
57 CARLOS TIRONI BARRIOS	191
58 CHRISTIAN POHLHAMMER BOCCARDO	293
59 BALTAZAR LENNON GONZALEZ	188
60 FRESIA PEREZ GONZALEZ	386
TOTAL SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES	2.080
SUBPACTO PCCH E INDEPENDIENTES	
PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	
61 HECTOR PATRICIO CRUZ OYANEDEL	647
INDEPENDIENTES	
62 LILIAN BETTY OLAVARRIA ROSENBERG	257
63 CRISTIAN ANSELMO PONCE BEROIZA	157
TOTAL SUBPACTO PCCH E INDEPENDIENTES	1.061
TOTAL S. PACTO NUEVA MAYORIA POR CHILE	3.141
VOTOS NULOS	1.231
VOTOS EN BLANCO	856
TOTAL SUFRAGIOS	33.415

SEXTO: Que, de conformidad con el resultado de dicha votación y siguiendo el procedimiento indicado en los artículos 120 y siguientes de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, este Tribunal Electoral declara electos Concejales de la comuna de LA REINA, por el período legal que comienza el seis de diciembre de dos mil dieciséis, a las siguientes personas:

SARA MARIA CAMPOS SALLATO con 2.716 votos
ALVARO ANDRES DELGADO MARTINEZ con 844 votos
MARIA OLIVIA GAZMURI SCHLEYER con 2.297 votos
RODOLFO DEL REAL MIHOVILOVIC con 1.315 votos
MARIA CATALINA RUBIO SALINAS con 1.951 votos
PAMELA GALLEGOS MENGONI con 1.566 votos
MANUEL JOSE COVARRUBIAS CERDA con 1.517 votos
ADRIANA MUÑOZ BARRIENTOS con 1.022 votos

SEPTIMO: Que la proclamación del Alcalde y de los Concejales electos se hará en Acta Complementaria que se levantará al efecto.

SEGUNDO TRIBUNAL ELECTORAL
REGION METROPOLITANA

Remítase copia autorizada de la presente sentencia, al señor Intendente de la Región Metropolitana de Santiago y al señor Secretario Municipal de la comuna de LA REINA.

Transcríbase al señor Ministro del Interior y al señor Director del Servicio Electoral, con el objeto que tomen conocimiento del término del Proceso Electoral Municipal.

Insértese en el Registro de Sentencias respectivo.

CARLOS GAJARDO GALDAMES
PRESIDENTE TITULAR

LUIS MERINO SOTO
PRIMER MIEMBRO TITULAR

GUILLERMINA SÁNCHEZ GALLEGUILLOS
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

LUCÍA MEZA OJEDA
SECRETARIA RELATORA

SANTIAGO, 23 de Nov de 2016.

Notifiqué por el estado diario la resolución precedente.